

12400
Bogotá D.C.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016), cobra firmeza y ejecutoria la Resolución No. 9656 del veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) **"POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 7717 DEL 03 DE AGOSTO DE 2016"**, emitida por la Subdirectora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF "Cecilia de la Fuente Lleras.

Que conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el día veintidós (22) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) se surtió la notificación electrónica de la Resolución No. 9656 del veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) **"POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 7717 DEL 03 DE AGOSTO DE 2016"**.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 87, numeral 1 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En constancia firma,



CATALINA PIMIENTO GÓMEZ
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

Revisó:  Claudia Milena Collazos – Contratista Dirección de Contratación.
Proyectó: Angela María Rojas Pinzón - Contratista Dirección de Contratación.

Hi Leabeyta

12400
Bogotá D.C.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016), cobra firmeza y ejecutoria la Resolución No. 9820 del veintitrés (23) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) **"POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 7717 DEL 03 DE AGOSTO DE 2016"**, emitida por la Subdirectora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF "Cecilia de la Fuente Lleras.

Que conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el día veintitrés (23) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) se surtió la notificación electrónica de la Resolución No. 9820 del veintitrés (23) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) **"POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 7717 DEL 03 DE AGOSTO DE 2016"**.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 87, numeral 1 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En constancia firma,



CATALINA PIMIENTO GOMEZ
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

Revisó: Claudia Milena Collazos – Contratista Dirección de Contratación.
Proyectó: Angela Maria Rojas Pinzón - Contratista Dirección de Contratación.

12400
Bogotá D.C.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016), cobra firmeza y ejecutoria la Resolución No. 10310 del cuatro (04) de octubre de dos mil dieciséis (2016) **"POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 8692 DEL 26 DE AGOSTO DE 2016"**, emitida por la Subdirectora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF "Cecilia de la Fuente Lleras.

Que conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el día cuatro (04) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se surtió la notificación electrónica de la Resolución No. 10310 del cuatro (04) de octubre de dos mil dieciséis (2016) **"POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 8692 DEL 26 DE AGOSTO DE 2016"**.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 87, numeral 1 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En constancia firma,



CATALINA PIMIENTO GÓMEZ
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

Revisó:  Claudia Milena Collazos – Contratista Dirección de Contratación.
Proyectó: Angela María Rojas Pinzón - Contratista Dirección de Contratación.

12400
Bogotá D.C.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016), cobra firmeza y ejecutoria la Resolución No. 9570 del dieciséis (16) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) **"POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 7588 DEL 29 DE JULIO DE 2016"**, emitida por la Subdirectora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF "Cecilia de la Fuente Lleras.

Que conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el día diecinueve (19) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) se surtió la notificación electrónica de la Resolución No. 9570 del dieciséis (16) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) **"POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 7588 DEL 29 DE JULIO DE 2016"**.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 87, numeral 1 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En constancia firma,



CATALINA PIMIENTO GÓMEZ
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

Revisó:  Claudia Milena Collazos – Contratista Dirección de Contratación.
Proyectó: Angela María Rojas Pinzón - Contratista Dirección de Contratación.

Global más -